

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las **15:01 horas del día 04 de agosto de 2022**, con fundamento en los artículos 282 fracciones I, VIII, X y XXX, 632, 666 fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; para todos los efectos legales procedentes:

Se **RETIRA** en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021 intitulado: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ A LA OFICIALIA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALIA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA"; así como el Acuerdo JGE/363/2021 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA LAS CONDICIONES GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL, DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", aprobados el 13 de diciembre de 2021, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **se procede a retirar de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche** www.ieec.org.mx, la copia simple del medio de impugnación consistente en Recurso de Apelación, interpuesto "en contra del acuerdo JGE/22/2022 de 25 de julio de 2022, emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual declaró procedente el dictado de Medidas Cautelares solicitas por la C. Layda Elena Sansores San Román en la queja con número de expediente IEEC/Q/003/2022" (sic), presentado por el C. Eliseo Fernández Montufar, ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, vía electrónica el día 29 de julio de 2022, fijándose por un plazo de 72 horas.

DOY FE


LCDA. FABIOLA MAULEON PÉREZ.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL Y POR
DISPOSICION DE LEY, SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.

